ACTA Nº 5/2023

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 10 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Ángel Vélez González
Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

VOCALES

Dª. Natalia Martínez López
Jefa del Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. José Eulogio Díaz Torres
Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

D. Francisco Fuentes Cabezas
Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

D. Miguel Angel Fernández López
Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Ginés Valera Escobar
Persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

TÉCNICOS INVITADOS

D. Miguel Crespo Santiago
Arqueólogo. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. José Luis Galera Moreno
Arquitecto. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

SECRETARIO

D. José Antonio Ibáñez Cortés
Asesor Técnico de Informes y Recursos. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almeria

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

En Almería, siendo las 12:00 horas del día 10 de mayo de 2023, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

1.- Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 12 de abril de 2023, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 12 abril de de 2023.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 74/22
Asunto: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE SENDERO Y SU ENTORNO PARA LA CREACIÓN DE DOS OBSERVATORIOS PAISAJÍSTICOS
Emplazamiento: CERRO DE LA ATALAYA
Localidad: NÍJAR
Interesado: ILMO. AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

El proyecto básico y de ejecución de adecuación de sendero y su entorno para la creación de dos observatorios paisajísticos en el cerro de la Atalaya se ubica en las parcelas 123 y 124 del polígono 10 del TM de Níjar (Almería), afectadas por el Castillo de Níjar, declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento por ministerio de la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Por su parte, el proyecto afectaría igualmente el entorno de protección del Castillo de Níjar establecido a tenor de la Disposición Adicional 4ª de la Ley 14/2007, 26 de noviembre, en un radio de 200 metros.

El proyecto, *a priori*, cumple con la legislación vigente y contempla las medidas correctoras de la Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, de 4 de mayo de 2023, dictadas en relación a la actividad arqueológica preventiva que ha aportado los estudios previos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Por todo ello, consideramos lo siguiente:

- Tomar en consideración el proyecto de obra siempre que en su desarrollo cumpla con lo establecido en la legislación vigente y Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de 4 de mayo de 2023. Con especial observancia en:
  - Eliminación del hormigón en todo el proyecto.
  - No realizar movimientos de tierra ni desbroce que conlleve remoción de tierra.
- Tomar en consideración la propuesta de separación mínima de 5 metros del sendero y observatorios de los lienzos emergentes de la muralla medieval.
- Durante la fase de ejecución de la obra se deberá realizar una actividad arqueológica preventiva en modalidad de control arqueológico de movimientos de tierra. Esta actividad arqueológica estará sujeta, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Es copia auténtica de documento electrónico

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, con las consideraciones arriba descritas.

2.2 Expte: 18/23
Asunto: PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL HOTEL CATEDRAL
Emplazamiento: PLAZA DE LA CATEDRAL, 8,
Localidad: ALMERÍA
Interesado: SERVICIOS HOTELEROS LA CATEDRAL S.L.

El inmueble señalado se encuentra situado en el entorno de protección (50 metros - Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía) de la Catedral de Almería, declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931), Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Así mismo, el inmueble referenciado se encuentra incluido en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos del PGOU de Almería, en Nivel 2, N.º 18, Protección Total.

El objeto del proyecto es ampliar en la zona de terraza un total de 43,99 m² distribuidos en las habitaciones 50 y 53 del Hotel para mejorar su oferta de alojamiento, ampliando la categoría de estas habitaciones sin aumentar el número total de las mismas.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.3 Expte: 20/23
Asunto: PROYECTO DE REORDENACIÓN DE ESPACIOS EN LA DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T.
Emplazamiento: PASEO DE ALMERÍA, 62, Y CALLE ARAPILES
Localidad: ALMERÍA
Interesado: DELEGACIÓN ESPECIAL EN ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

El inmueble del emplazamiento señalado se encuentra situado en el entorno de protección (50 metros - Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía) del Edificio del Casino Cultural (hoy Delegación del Gobierno de Almería), declarado Monumento histórico-artístico por Orden de 7 de marzo de 1985 de la Consejería de Cultura (BOJA de 04/05/1985), Bien de Interés Cultural mediante la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz mediante la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Así mismo, el inmueble referenciado se encuentra incluido en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos del PGOU de Almería, en Nivel 2, N.º 25, Protección Total.

La propuesta de intervención consiste en una serie de actuaciones para la reordenación de los espacios de la Delegación de la AEAT de Almería (edificio configurado entre medianeras, con fachada y acceso principal al Paseo de Almería, y fachada trasera a la calle Arapiles, con tres plantas sobre rasante, dispuestas en torno a un amplio patio ubicado junto a la medianera norte, y una planta semisótano) con objeto de garantizar la

Es copia auténtica de documento electrónico

adecuación funcional del inmueble a las actuales exigencias organizativas y funcionales, permitiendo la incorporación de nuevos puestos de trabajo a fin de desalojar parte de los inmuebles ocupados en arrendamiento; así como desarrollar las actuaciones necesarias para la adecuación del inmueble a la normativa vigente en materia de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.4 Expte: 23/23
Asunto: PROPUESTA DE OBRAS DE REPARACIÓN EN FACHADA EN EDIFICIO UNED
Emplazamiento: PLAZA DE LA ADMINISTRACIÓN VIEJA, 4
Localidad: ALMERÍA
Interesado: CENTRO ASOCIADO DE LA UNED ALMERÍA.

El inmueble del emplazamiento señalado se encuentra situado en el entorno de protección (50 metros - Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía) del Convento de la Purísima Concepción, en Almería, declarado Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, por Decreto 127/1992, de 14 de julio (BOJA de 08/10/1992), e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz mediante la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Así mismo, el inmueble referenciado se encuentra incluido en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos del PGOU de Almería, en Nivel 2, N.º 13, Protección Total.

La propuesta de intervención, justificada por el estado deficiente de los revestimientos, consiste en una serie de obras para la reparación de los mismos en las fachadas exteriores del edificio de la UNED:

- Limpieza inicial de las fachadas con chorro de arena que haga aflorar los materiales iniciales de la construcción para dejar vista la piedra natural (recercados de ventanas y puertas, frentes de forjado) y el resto aplicar un mortero de cal que devuelva al edificio a su estado primitivo. No se interviene sobre la cerrajería y carpintería exterior, ya que, se encuentran en buen estado de conservación y sin elementos discordantes.
- Soterramiento del tendido eléctrico, instalación de telefonía y alumbrado público que recorre toda la fachada, aprovechando las recientes obras en la Plaza de la Administración Vieja donde se realizaron arquetas para poder soterrar las citadas instalaciones.
- Sustitución del contador de electricidad del edificio para su colocación en la fachada, proyectándose una puerta panelable de 60x60 cm para su posterior enfoscado con mortero de cal para ocultarlo en la fachada.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.5 Expte: 26/23
Asunto: PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE LA CANCELA DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN
Emplazamiento: PLAZA DE LA IGLESIA
Localidad: FELIX
Interesado: OBISPADO DE ALMERÍA

La Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación de Felix es una Iglesia Fortaleza, por lo que se considera declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a los que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, y a su vez, inscrita en el Catálogo General del

Es copia auténtica de documento electrónico

Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención consiste en la sustitución de la actual puerta cancela de madera de entrada a la Iglesia, en estado deficiente de conservación por ataque de xilófagos, por una nueva de pino flandes, con las hojas en forma de trípticos, con dos puertas gateras en los laterales y dos puertas grandes en el paño central, con diseño igual al existente y acabado tintado en color miel.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.6 Expte: 27/23
Asunto: PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA TORRE DE LOS ALUMBRES
Emplazamiento: RAMBLA DEL PLAYAZO DE RODALQUILAR
Localidad: NÍJAR
Interesado: AYUNTAMIENTO DE NÍJAR.

La Torre de los Alumbres está declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El objeto del proyecto consiste en consolidar, rehabilitar y preservar los valores patrimoniales del monumento para darle un uso turístico y que pueda ser un bien visitable, dado que actualmente se encuentra cerrado por motivos de seguridad debido a su deterioro generalizado. Con esta actuación se permitirá el uso turístico del inmueble incorporando un itinerario público de todas las salas y zona intramuros del mismo, creando zonas de exposición, proyecciones, salas de realidad virtual, etc. todo para explicar la historia de la Torre y del entorno inmediato.

Las intervenciones a realizar son las siguientes:
- Actuación en cubierta, para garantizar la estanqueidad de la misma frente a la lluvia y hacerla visitable.
- Reconstrucción de la muralla en su totalidad.
- Reconstrucción del adarve y generar su recorrido en condiciones de seguridad.
- Acceso a todas las plantas de la torre. Recuperación del acceso a la escalera de caracol.
- Dotar de medios e instalaciones para promover exposiciones en su interior.
- Mejora del estado de conservación de los muros y bóvedas.
- Evitar los actuales procesos de degradación.
- Dotación de nuevas carpinterías con perfilería de acero inoxidable en bruto y vidrios climalit o similar.
- Compaginar todo ello con las investigaciones históricas, hallazgos arqueológicos o cualquier otro dato documental o físico que se vaya produciendo durante el desarrollo de los trabajos, así como con la bibliografía y estudios existentes.
- Actuación sobre las sendas existentes, una de acceso desde el camino hormigonado y otra circular a la torre.
- Instalar un aseo químico y un grupo electrógeno en una zona próxima al camino y de dominio público.
- Tratamiento paisajístico tras la intervención con vegetación autóctona.

Todo ello pretende facilitar la lectura correcta del B.I.C., basándose en los análisis y estudios históricos realizados. Esto incluye la adecuación de solados, paramentos y techos de todas las estancias, de forma que

Es copia auténtica de documento electrónico

recuperen su aspecto primitivo. Asimismo, se interviene sobre los graves problemas de humedades y se procede a la reparación de los elementos con mayores deterioros (ya sean estructurales, constructivos o decorativos). Además, se dotará de infraestructuras de instalaciones, según las necesidades y demandas del uso de visita turística. De igual modo, una de las intervenciones de mayor calado será la reconstrucción total de la muralla con sus torreones y dotar de un itinerario para los visitantes sobre el adarve de la misma, como estaba en la antigüedad. También se dota de barandillas de protección y seguridad a la práctica totalidad de las zonas de estancia y visita y finalmente, se interviene sobre las fachadas, torreón de la muralla cubierto y espacio intramuros.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia. No obstante el Proyecto de Ejecución deberá ser informado por esta Comisión.

2.7 Expte: 29/23
Asunto: PROPUESTA DE CAMBIO DE USO DEL CORTIJO DEL FRAILE
Emplazamiento: CAÑADA DEL FRAILE
Localidad: NÍJAR
Interesado: EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

El Cortijo del Fraile se encuentra inscrito como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, por Decreto 44/2011, de 22 de febrero. (BOJA de 02/03/2011).

El objeto de la Propuesta consiste en consolidar, rehabilitar y preservar los valores patrimoniales del Bien inmueble para darle un uso turístico-cultural y que pueda ser un bien visitable, dado que actualmente se encuentra cerrado y sin uso por motivos de seguridad debido a su deterioro generalizado. Con esta actuación se permitirá el uso turístico-cultural del inmueble incorporando un itinerario público de todas las dependencias y zonas del mismo, creando zonas de exposición, proyecciones, conciertos, etc. todo para explicar la historia del Cortijo y del entorno inmediato.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Ruegos y Preguntas.

No los hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 13:15 horas del día 10 de mayo de 2023, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº PRESIDENTE **José Angel Vélez González**	**EL SECRETARIO** **José Antonio Ibáñez Cortés**

Es copia auténtica de documento electrónico